

Marca «Ericsson», modelo Dialog 2755.

Características:

Primera: Digital.

Segunda: Digital por teclado.

Tercera: Memorización para marcación automática (m.p.m.a.); transferencia de llamada (t.l.); señal luminosa entrante (s.l.e.); rellamada (r); instalación mural (i.m.); cordón extensión modular (c.e.m.); desvío de llamadas (d.l.); llamada en espera (l.e.); música en espera (m.e.); retransmisión último número (r.u.n.); control de volumen (c.v.); botón de mute de microteléfono (b.m.m.), y manos libres (m.l.).

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado de 5 de septiembre»), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

25019 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un receptor de televisión, marca «Hitachi», modelo CMT-4200, fabricado por «Hitachi Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Yokohama (Japón).*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 1 de marzo de 1991, página 7.109, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «fabricado por «Samsung Electrónica Portuguesa»», debe decir: «Fabricado por «Hitachi, Ltd.»», y donde dice: «Ubicada en Alcoitao (Portugal)», debe decir: «ubicada en Yokohama (Japón)».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25020 *ORDEN de 13 de septiembre de 1991 por la que se concede el título de Productor de Plantas de Vivero, con carácter definitivo, a distintas Entidades.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, y en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986,

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Grupo de Trabajo de Títulos de Productor del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas y a propuesta de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, ha tenido a bien resolver:

Uno.-Se concede el título de Productor de Plantas de Vivero, con carácter definitivo, a las Entidades citadas en el anexo adjunto y en la categoría y grupo de plantas que en el mismo se especifican.

Dos.-Las concesiones a que hace referencia el apartado anterior obligan al cumplimiento de los requisitos que se exigen para la obtención del título de Productor de Plantas de Vivero en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986, y los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Vid, Frutales y Fresa, aprobados por las Ordenes de 1 de julio de 1986, de 16 de julio de 1982 y de 3 de marzo de 1989, respectivamente.

Tres.-Se autorizan los cambios de denominación de títulos de Productor siguiente:

Actual: Don Bautista Juan Juan. Nueva denominación: Don Juan José Juan Martínez.

Cuatro.-La concesión a que hacen referencia los apartados a) y c) del anexo implica el cese del título de Productor Multiplicador.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

ANEXO

a) Productores de Plantas de Vivero de Frutales con categoría de Seleccionador:

«Viveros Jesús Verón y Compañía».

«Agromillora Catalana, Sociedad Anónima».

b) Productores de Plantas de Vivero de Vid con categoría de Multiplicador:

Don Juan Juan Micó.

Don Rafael Ferrer Ruiz.

Don Abel Montesinos Gisbert.

Don Vicente Santandrén Langa.

c) Productores de Plantas de Vivero de Vid con categoría de Seleccionador:

«Agromillora Catalana, Sociedad Anónima».

25021 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.061, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.061, denominada «Corral Derrocat», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de las tierras; tiene un capital social de 20.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Nueve de Octubre, 6, Vallada (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José García García; Secretario, don Alano García Cano; vocales, doña Teresa Cano García y doña María Sheila García Cano.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

25022 *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 455-4.*

Solicitada por «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos del S.R.I.O.E.A.F. (Finlandia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 455-4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 57 CV.

Tercero.-Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre

equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Valmet».
 Modelo 455-4.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 611091.
 Fabricante «Valmet Corporation Tractor Works», Suolahti (Finlandia).
 Motor: Denominación Valmet, modelo TD 33 DS 4.
 Número 83898.
 Combustible empleado Dieseloil Standard. Densidad, 0,841.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
56,3	1.890	540	169	20	760
56,7	1.890	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	56,3	1.890	540	169	20	760
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	56,7	1.890	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	61,5	2.350	671	184	20	760
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	62,0	2.350	671	-	15,5	760

25023 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 455.

Solicitada por «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos del S.R.I.O.E.A.F. (Finlandia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 455, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 57 CV.

Tercero.-Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Valmet».
 Modelo 455.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 611091.
 Fabricante «Valmet Corporation Tractor Works», Suolahti (Finlandia).
 Motor: Denominación Valmet, modelo TD 33 DS 4.
 Número 83898.
 Combustible empleado Dieseloil Standard. Densidad, 0,841.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
56,3	1.890	540	169	20	760
56,7	1.890	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	56,3	1.890	540	169	20	760
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	56,7	1.890	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	61,5	2.350	671	184	20	760
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	62,0	2.350	671	-	15,5	760

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25024 ORDEN de 26 de septiembre de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 3.021/1987, promovido por don José Moreno Rocho y otros.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 3.021/1987, en el que son partes, de una, como demandante, don José Moreno Rocho y otros, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 5 de mayo de 1987, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 11 de marzo de 1987, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento: